



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-54147, motivado por la solicitud de una nueva designación en su cargo de Profesor Adjunto Regular en la Asignatura Derecho Procesal Civil del Profesor Ab. Arturo José Echenique, Legajo 12.945, en razón de quedar comprendido en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada cuenta con opiniones favorables por parte del Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional y de Secretaría Académica, por las que se relacionan los antecedentes académicos del Profesor Arturo Echenique, a tenor de los requisitos prescriptos por el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, dispone que *“Cuando expire el plazo de la segunda designación como Profesor Regular por concurso el Consejo Directivo de la Facultad o el H. Consejo Superior en los casos que corresponda, designará una comisión técnica asesora que evaluará los méritos y el desempeño del profesor. En base al informe de la Comisión, el Consejo Directivo con dos tercios de sus votos, podrá solicitar al H. Consejo Superior una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso. Caso contrario, se llamará para cubrir el cargo a través del curso correspondiente”*;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la solicitud efectuada, correspondiendo en consecuencia, hacer lugar a la solicitud en los términos y procedimientos estatuidos por el Art. 69°, inc. c) citado precedentemente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

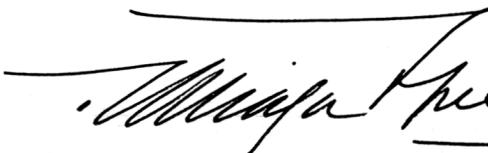
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la constitución de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño del Profesor Ab. **Arturo José ECHENIQUE**, Legajo 12.945, a los fines de valorar la procedencia de una nueva designación en su cargo de Profesor Adjunto Regular, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica Asesora a los siguientes Profesores Dres. **Jorge Horacio ZINNY, José Ignacio CAFFERATA NORES** y **Juan Carlos PALMERO.**

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE
DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

Fac
desi

CO

Car
labo

del

Ar
Prc
en

Ar
cur
CA
ant

Ar
sus

DA
DÍ

RI

RESOLUCIÓN N° 01/07.-